



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TU MUNICIPIO EN TERRENO "

DECRETO ALCALDICIO N° 0045.-

DALCAHUE, 08 de Enero de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"TU MUNICIPIO EN TERRENO"**, los días **Martes 07, Jueves 09, Martes 14 y Jueves 16 de Enero del 2025**; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del EstadoLa Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL "TU MUNICIPIO EN TERRENO"** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **acercar los trámites realizados de las distintas oficinas a las distintas localidades de la comuna.**

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **2201001 040404 "Trabajo Organizacional"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)